



DECRETO N° 2.359 /

LAJA, Julio 17 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 589 de fecha 14.09.09, donde se remite postulación de proyecto al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
- 2.- MINT. INT (ORD. RES.) N° 725 de fecha 10.02.12, donde se aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2012.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 11 emitido por el DAF(S) de fecha 04.05.12.
- 4.- D.A N° 1.429 del 07.05.12.
- 5.- Licitación pública N° 3735-25-LE12.
- 6.- Acta de visita a terreno de fecha 14.05.12.
- 7.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de licitación.
- 8.- Apertura Electrónica de fecha 22.05.12.
- 9.- Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 25.05.12.
- 10.- D.A N° 1.691 del 28.05.12.
- 11.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-32-LE12 de fecha 05.06.12.
- 12.- Visita a terreno obligatoria de fecha 11.06.12.
- 13.- Apertura Electrónica de fecha 15.06.12,
- 14.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 20.06.12.
- 15.- D.A N° 2.203 del 04.07.12.
- 16.- Resolución de acta de adjudicación electrónica de fecha 06.07.12.
- 17.- Carta Renuncia a contrato adjudicado presentada por el Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora del Sur Ltda. RUT: 76.122.282-1 recepcionada el 11.07.12 (Providencia 7170).
- 18.- Ley N° 19886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 19.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aceptar la renuncia a la adjudicación de licitación pública ID 3735-32-LE12, presentada por la Empresa Sociedad Constructora del Sur Ltda. RUT 76.122.282-1, para la ejecución del Proyecto PMU denominado "Mejoramiento de Camarines y Cierro Cancha Santa María", según carta presentada por le Empresa.
- 2.- La necesidad de readjudicar la licitación pública ID 3735-32-LE12, al Sr. Daniel Cuevas Fuentealba RUT [REDACTED] correspondiente al segundo mejor evaluado, para la ejecución del Proyecto PMU denominado "Mejoramiento de Camarines y Cierro Cancha Santa María", Código PMU-Online 1-G-2009-85. Lo anterior en virtud de Art.15 de las Bases Administrativas Especiales luego que el adjudicatario desistiera de su oferta.
- 3.- La necesidad de ordenar al Departamento de Administración y Finanzas hacer efectivo el cobro de la garantía correspondiente a la seriedad de la oferta, Vale Vista N° 5564426 por \$100.000 del Banco Estado, tomado por la Empresa Sociedad Constructora del Sur Ltda. RUT 76.122.282-1, en virtud de Art.15 y 16 de las Bases Administrativas Especiales luego que la Empresa desistiera de su oferta según lo señalado en carta renuncia a contrato adjudicado ingresada en el municipio.

RESUELVO:

1.- **ACÉPTESE** la renuncia a la adjudicación de licitación pública ID 3735-32-LE12, presentada por la Empresa Sociedad Constructora del Sur Ltda. RUT 76.122.282-1, para la ejecución del Proyecto PMU denominado "Mejoramiento de Camarines y Cierro Cancha Santa María", según carta presentada por le Empresa.

2.- **PROCÉDASE** a readjudicar la licitación pública ID 3735-32-LE12, al Sr. Daniel Cuevas Fuentealba RUT [REDACTED] correspondiente al segundo mejor evaluado, para la ejecución del Proyecto PMU denominado "Mejoramiento de Camarines y Cierro Cancha Santa María", Código PMU-Online 1-G-2009-85. Lo anterior en virtud de Art.15 de las Bases Administrativas Especiales luego que el adjudicatario desistiera de su oferta.

3.- **APRUÉBESE** el monto de la oferta por \$30.119.888(IVA incluido), el plazo de ejecución será de 85 días corridos.

4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Ítem 02 Proyectos, Asignación 004 "Obras Civiles", Subasignación 020 "Mejoramiento Camarines y Cierro Cancha Santa María".

5.- **ORDÉNESE** al Departamento de Administración y Finanzas hacer efectivo el cobro de la garantía correspondiente a la seriedad de la oferta, Vale Vista N° 5564426 por \$100.000 del Banco Estado, tomado por la Empresa Sociedad Constructora del Sur Ltda. RUT 76.122.282-1, en virtud de Art.15 y 16 de las Bases Administrativas Especiales luego que la Empresa desistiera de su oferta según lo señalado en carta renuncia a contrato adjudicado ingresada en el municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO MUÑOZ POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDESA
(S)

KSM/PMP/ cmi
DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F
- SECPLAN.